1. INTRODUCCIÓN

De conformidad con los criterios desarrollados por Colombia compra eficiente en la Guía para las Entidades Estatales con régimen especial de contratación G-EEREC-01 , y la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02 , las entidades estatales, deben hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo y dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.

Con el propósito de observar lo dispuesto en el artículo anterior y materializar los principios de planeación, responsabilidad y transparencia, la Red de Salud del Norte Empresa Social del Estado, determinó la necesidad de llevar a cabo un proceso de contratación directa para contratar la prestación de servicios profesionales, para la contratación de los servicios de consulta Odontológica Especializada en Ortodoncia, para la atención de usuarios particulares que asisten a la Red de Salud del Norte E.S.E

Toda Entidad Estatal debe tener claridad frente a sus necesidades y la forma de satisfacerlas, razón por la cual, deben tener el conocimiento del cómo y con quien pueden establecer la relación que permita satisfacer las necesidades identificadas. Para el efecto es necesario que las Entidades Estatales conozcan el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.

No obstante que la E.S.E, tiene establecidos sus modalidades y procedimiento de contratación, a través del Estatuto de Contratación consignado en el Acuerdo N° 1.1.026.2021 de julio 26 de 2021, modificado por el Acuerdo 1.1.104.2024, de septiembre 30 de 2024, se considera pertinente dar aplicación a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, en lo relacionado con el deber de las entidades estatales de realizar durante la etapa de planeación, el análisis del sector económico y de los oferentes.

2. PROBLEMA INSTITUCIONAL QUE SE PRETENDE SATISFACER

La Red de Salud del Norte E.S.E. presta servicios de salud de baja complejidad y complementarios a la población de las comunas 2, 4, 5, 6 y 7 del Distrito de Santiago de Cali, y tiene por Misión, *"preservar y recuperar la salud de nuestros usuarios, mediante un modelo de salud integral, centrada en las personas, con atención humanizada, que integra la práctica formativa, la relación docencia servicio y la investigación en salud para lograr altos estándares de calidad.* (...).".

La E.S.E Norte acogió los lineamientos del Sistema General de Calidad y del MECI, con el propósito de asegurar el cumplimiento de los objetivos estratégicos de la entidad, los cuales tiene como finalidad garantizar el desarrollo de la misión y la visión de la empresa.

Dentro de los procesos asistenciales de la Red de Salud del Norte E.S.E. se encuentra el Proceso de Atención Ambulatoria, el cual tiene por objeto, garantizar la atención en los servicios ambulatorios de manera integral, oportuna, pertinente, continua y segura que contribuyan a mejorar la calidad de vida de los usuarios; proceso, que está conformado por varios subprocesos, dentro de los cuales se encuentra el subproceso de consulta médica especializada y a su vez de odontología especializada, como la ortodoncia, endodoncia y rehabilitación oral.

El referido subproceso, tiene como finalidad, garantizar la atención odontológica especializada en ortodoncia, siendo esta, fundamental para el manejo de la maloclusión y sus consecuencias, por lo tanto, se hace necesaria la valoración por ortodoncia, sin necesidad de remitir a los pacientes a otras instituciones y a su vez, detectar de manera temprana las maloclusiones, y así, prevenir y curar los trastornos oclusales para el control de los problemas que estos pueden ocasionar como alteraciones estéticas, psicológicas y de las funciones de masticación, deglución, fonación, respiración. Además, la presencia de maloclusiones hace al individuo susceptible de

VIGILADO Supersalud

presentar traumas dentarios, caries, enfermedades gingivales, periodontales, disfunciones musculares y articulares.

No obstante, la contratación a realizar se requiere para el desarrollo de actividades propias del objeto misional de la ESE en cabeza de un profesional especializado, para atender con base en las funciones y responsabilidades asignadas a la Red de Salud del Norte E.S.E., no se cuenta con el personal para prestar el servicio requerido, lo cual dificulta la prestación de los servicios a su cargo, por lo anterior se hace necesario contratar los servicios requeridos para satisfacer la necesidad planteada.

Lo anterior, indica la necesidad de concentrar los esfuerzos en la población del Distrito de Santiago de Cali, en el área de influencia de la E.S.E. Norte, ofertando servicios de ortodoncia de manera integral, oportuna, pertinente, continua y segura, contribuyendo a mejorar la calidad de vida de los usuarios.

Se trata entonces, de un requerimiento plenamente justificado que responde a las necesidades institucionales y en cumplimiento al Plan de Desarrollo 2024 – 2028, cuya finalidad es dotar a la entidad de una carta de navegación para orientar el desarrollo de sus estrategias y acciones en cada uno de los procesos y contribuir al logro de su misión institucional.

Específicamente, en el marco del Plan de Desarrollo 2024 – 2028, la presente necesidad se enmarca en la integralidad del objetivo estratégico No. 1, cuya finalidad consiste en en el Desarrollo de un Modelo de Atención Integral y Humanizado, con enfoque de Atención Primaria en Salud (APS) y fundamentado en estándares del Sistema Único de Acreditación.

El presente requerimiento hace parte del cumplimiento del siguiente indicador de Productividad en procesos asistenciales, que está incluido tanto en el Plan de Gestión 2024 – 2028 como en el Plan de Desarrollo 2024 – 2028.

3. OBJETO

Prestar el servicio de consulta Odontológica Especializada en Ortodoncia, para la atención de usuarios particulares de la Red de Salud del Norte E.S.E.

4. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

4.1 Aspecto Económico

Indicar en este campo Análisis de datos como:

i. Productos incluidos dentro del sector:
Producto de prestación de servicio de consulta especializada en ortodoncia, fijación de aparatología de ortodoncia como Brackets y aparatos de ortopedia maxilar fijo y removible.

ii. Agentes que componen el sector:
Casa Dental Gabriel Velásquez es una Empresa Importadora y Distribuidora de Productos Odontológicos de marcas nacionales e internacionales.
Coldental es una empresa dedicada a la importación y distribución de productos dentales incluyen materiales e insumos para ortodoncia.
Casa dental Eduardo Daza es una empresa importadora y distribuidor directo en Brackets de las mejores marcas internacionales como Royal Dent, Dentaurum, Ortho Classic, entre otros para Bogotá, Cali y el resto de Colombia.

iii. Gremios y asociaciones que participan en el sector:
Ortodoncia IPS Colón-Odontología especializada SAS es una IPS que realiza consulta de ortodoncia en Cali.

VIGILADO Supersalud

*Elite Dental Cali - Clínica Estética Dental *es una IPS que realiza consulta de ortodoncia en Cali.*

IV. cifras totales de ventas:

En el mercado se evidencian cifras del costo totales de venta para el tratamiento con ortodoncia el cual está determinado por el tipo de procedimiento y el material que se use así:

Costo del Tratamiento según tipo de Brackets en el mercado	**Desde**	**Hasta**
Brackets Metálicos Convencionales	COP$3.000.000	COP$3.900.000
Brackets de Autoligado Metálicos	COP$4.500.000	COP$5.900.000
Brackets Autoligado Cerámicos	COP$5.900.000	COP$6.900.000

Es por ello que el objetivo contractual de la E.S.E., Prestar el servicio de consulta Odontológica Especializada en Ortodoncia, para la atención de usuarios particulares que asisten a la Red de Salud del Norte E.S.E., y que se ajuste al contratado con las EPAB y de esta manera dar oportunidad y alcance del servicio a los usuarios que presenten la necesidad de reestablecer la funcionalidad de la deglución, masticación, muscular, fonación y estética facial.

Costo del Tratamiento según tipo de Brackets en la E.S.E Norte	**Desde**	**Hasta**
Brackets Metálicos Convencionales	COP$1.800.000	COP$2.200.000
Brackets de Autoligado Metálicos	COP$2.400.000	COP$3.620.000
Brackets Autoligado Cerámicos	COP$3.400.000	COP$4.000.000

(V) Perspectivas de crecimiento, inversión y ventas:

Con respecto a las perspectivas de crecimiento, según datos de la Encuesta Mensual de Servicios (DANE) del mes de marzo de 2024, diez de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con marzo de 2023.

El subsector de Salud humana sin internación (de la cual hace parte el servicio de odontología general) tuvo un crecimiento del 7% con variación positiva en los ingresos totales.

VIGILADO Supersalud

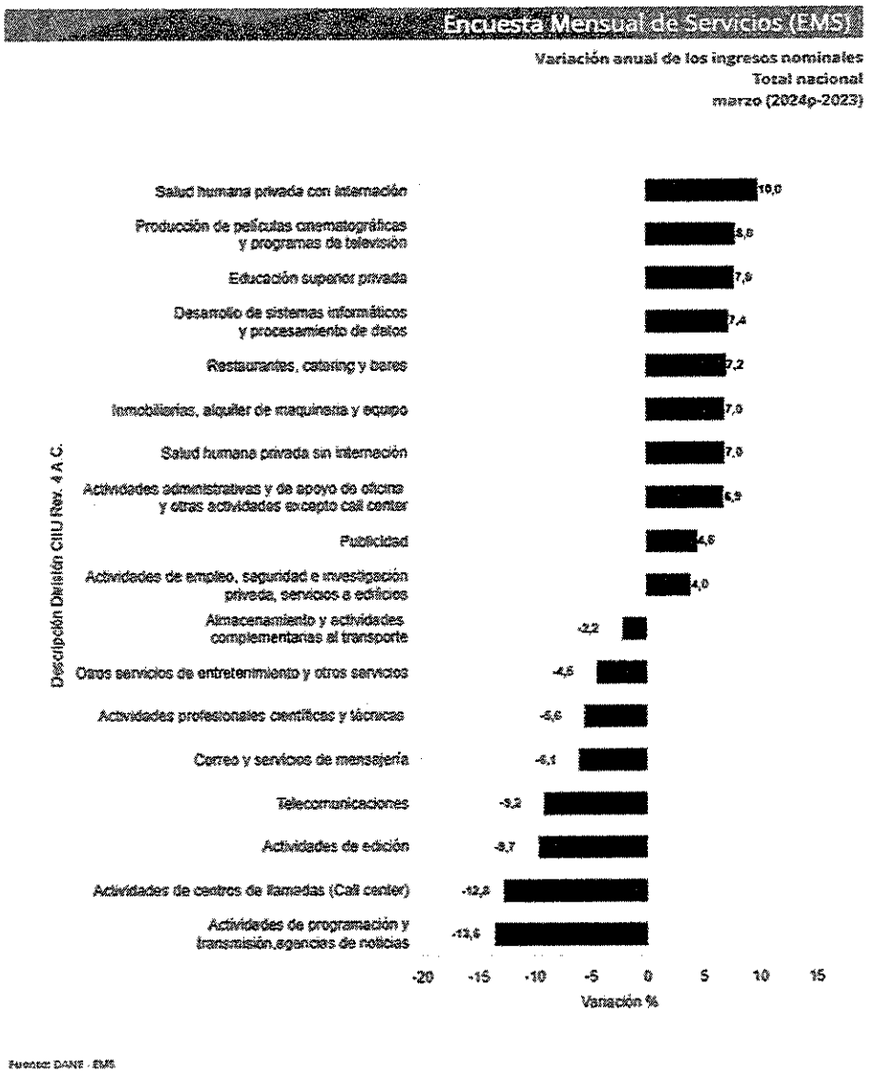

(VI) variables económicas que afectan el sector como inflación, variación del SMMLV y la tasa de cambio:

Un aumento de la tasa de cambio (cambio en la tasa del dólar) genera un aumento de los productos importados y se produce un alza en el nivel general de precios de los insumos y materiales de ortodoncia, lo que está asociado al concepto del canal de trasmisión de la tasa de cambio a la inflación.

(VII) ***Cadena de producción y distribución.***

*L*a actividad de consulta y tratamiento de ortodoncia contribuye a mejorar la productividad y mejora la prestación del servicio a los usuarios de la E.S.E.

(VII) ***Materias primas necesarias para la producción y la variación de sus precios; y (viii) dinámica de importaciones, exportaciones y contrabando, en caso de que aplique***

Las materias primas para la atención en ortodoncia y su variación de sus precios depende si se presenta aumento de la tasa de cambio del dólar.

4.2 Aspecto legal o Regulatorio

VIGILADO Supersalud

La normatividad nacional vigente que aplica para la prestación del servicio de odontología especializada en ortodoncia es la Resolución 3100 del año 2019 por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los prestadores de servicios de salud y de habilitación de los servicios de salud y se adopta el Manual de Inscripción de Prestadores y Habilitación de Servicios de Salud, servicio que se encuentra habilitado en la Red de Salud del Norte E.S.E. La Ley 35 de 1989 por la cual se define la ética del odontólogo colombiano aplicable en la consulta de odontología. El artículo 153 de la Ley 100 de 1993 contempla la protección integral y la calidad como fundamentos del servicio público de salud, que propenden porque se brinde atención en salud integral a la población en sus fases de educación, información y fomento de la salud y la prevención, diagnóstico, tratamiento de la patología dentro maxilares a través de la especialidad en ortodoncia.

4.3 Aspecto Técnico

El contratista debe cumplir los lineamientos dictados por del Ministerio de Salud y Protección Social, El CONTRATISTA se comprometerá a:

- Entregar al servicio de la E.S.E. Norte sus conocimientos en ortodoncia en las IPS que se le designe.
- Prestar el servicio de consulta Odontológica Especializada en Ortodoncia, para la atención de usuarios particulares.
- Realizar consulta de valoración; tratamiento de ortodoncia (suministro y montaje de aparatología fija y removible), y consultas de control, los procedimientos que estime necesarios en el Hospital Joaquín Paz Borrero o en la IPS habilitadas y designadas previa programación de citas en la E.S.E. Norte.
- Cumplir con la jornada acordada, cumplir con las horas y compromisos contenidos en el contrato, diligenciar correctamente las historias clínicas (manuales o digitales) así como del consentimiento informado en ortodoncia.
- Solicitar los estudios radiológicos, fotográficos o aquellos que considere pertinentes a los usuarios que requieren la realización de tratamiento de ortodoncia.
- El CONTRATISTA deberá dotar con instrumental e insumos odontológicos en cada una de las IPS habilitadas donde se prestará el servicio de ortodoncia.
- Se debe adherir al Manual de Bioseguridad MAN-SST-01 que cuenta la Red de Salud Norte E.S.E.
- Emplear todos los formatos de esterilización normalizados de la E.S.E. Norte, FOR-TRA-04 registro de esterilización V01, registro y control biológico FOR-CEX-30, control de residuos odontológicos FOR-CEX-29.
- Llevar registro de insumos medicamentos e insumos FOR-TRA-06 y dispositivos médicos FOR-TRA-07 para la prestación de la atención en ortodoncia.
- Cumplir a cabalidad con el buen diligenciamiento de la historia clínica de acuerdo con la adherencia a la guía de atención de ortodoncia GUI-CEX-10, protocolo de atención en ortodoncia PRT-CEX-03 y consentimiento informado FOR-CEX-03.

4.4 Aspecto Organizacional

Para efectos de cumplir con los objetivos estratégicos de la entidad y con los objetivos específicos de cada proceso, requiere contratar con persona natural o jurídica cuyo objeto social o actividad económica le permita ejecutar el objeto de la presente contratación, El contratista que preste los servicios profesionales a la Red de Salud del Norte E.S.E., debe ser una persona natural con experiencia certificada.

El acuerdo No. 002 DE 2003, "Por medio del cual al se expiden los Estatutos internos de la Red de Salud del Norte Empresa Social del Estado", establece en su artículo 3º. Que El objeto de La Empresa es la prestación de servicios de salud, como un servicio público de seguridad social en salud a cargo del Distrito de Santiago de Cali, que contribuye al mantenimiento del estado de salud de la población en su área de influencia; con capacidad para ofrecer servicios de promoción, prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación acordes con las necesidades determinadas

VIGILADO Supersalud

en el perfil epidemiológico y con sujeción al Plan Sectorial de Salud, al Plan de Desarrollo Distrital y a los criterios operacionales señalados para el funcionamiento de la red de servicios del Departamento del Valle del Cauca, sin perjuicio de que pueda prestar otros servicios de salud que no afecten su objeto social y que contribuyan a su desarrollo y financiación.

En desarrollo y cumplimiento de su objeto, la Empresa podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la legislación colombiana, y que puedan ser ejecutados o desarrollados por personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, sean éstos de carácter civil, mercantil, administrativo o laboral.

4.5 Otros

La ortodoncia es una especialidad odontológica que estudia, previene y corrige las alteraciones del desarrollo, las formas de las arcadas dentarias y la posición de los maxilares, con el fin de restablecer el equilibrio morfológico y funcional de la boca y de la cara, mejorando también la estética facial.

El objetivo de la ortodoncia es la movilidad de los dientes buscando su normalización oclusal (la superficie de masticación), o el desplazamiento de todo el conjunto dentario (arco dentario), sobre todo, para corregir trastornos funcionales de la masticación. La oclusión se basa en las relaciones de contacto que existen entre los dientes de las distintas arcadas (es decir entre los dientes superiores y los inferiores).

El tratamiento correctivo está dirigido principalmente a corregir una maloclusión consolidada. Para este tipo de tratamiento se utilizan principalmente tres tipos de aparatos:

a. Aparatos funcionales: se trata de una variedad de aparatos removibles diseñados para alterar la posición de los distintos grupos de músculos que influyen sobre la función y la posición de la mandíbula para aumentar su longitud.
b. Aparatos removibles: estos aparatos aplican presiones controladas sobre los dientes que se desean desplazar mediante la acción de elementos mecánicos activos, como resortes, arcos, tornillos, etc. Se trata de aparatos que se pueden quitar para limpiar, pero al ponerlos, van firmemente sujetos a los dientes.
c. Aparatos fijos (brackets): Es una ortodoncia formada por la combinación de brackets, elementos metálicos o cerámicos pegados a los dientes y de arcos de metal que los atraviesan. Los aparatos fijos tienen capacidad para desplazar de forma individual todos y cada uno de los dientes en cualquier dirección, lo que no sucede con los demás aparatos.

El servicio de ortodoncia brinda una atención integral a los pacientes de la ESE Norte para la detección temprana de las maloclusiones, la prevención y curación de los trastornos oclusales en busca de control de los problemas que estos pueden ocasionar, tales como las alteraciones estéticas, psicológicas, así como de las funciones; es decir, masticación, deglución, fonación, respiración. Además, la presencia de maloclusiones hace al individuo susceptible a traumas dentarios, caries, enfermedades gingivales, periodontales, disfunciones musculares y articulares. Por lo anterior, el ortodoncista no solo corrige la posición de los dientes, también remite a Odontología para tratar caries, exodoncias, higiene oral, sellantes, promoción y prevención; a Cirugía Maxilofacial para exodoncias de terceros molares, a Periodoncia para cuando hay problemas periodontales, a Rehabilitación oral cuando hay piezas faltantes, a Fonoaudiología cuando existen hábitos como interposición lingual, a Psicología cuando hay persistencia de hábitos como succión digital, a Medicina General cuando existe respiración bucal por adenoides, entre otros, para así mejorar la calidad de vida de los usuarios que asisten a la Entidad.

5. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

5.1. Antecedentes de la contratación realizada:

VIGILADO Supersalud

En vigencias anteriores, la Red de Salud del Norte E.S.E., ha realizado las siguientes contrataciones similares al objeto de contratación que se pretende realizar:

Contrato /Año	Contratista	Objeto	Valor Contrato	plazo
1.5.1.049.2025	OLGA MILENA PATIÑO	PRESTAR EL SERVICIO DE CONSULTA ODONTOLÓGICA ESPECIALIZADA EN ORTODONCIA, PARA LA ATENCIÓN DE USUARIOS PARTICULARES, EN LA RED DE SALUD DEL NORTE E.S.E.	$15.200.000	6 MESES
1.5.1.022.2025	OLGA MILENA PATIÑO	PRESTAR EL SERVICIO DE CONSULTA ODONTOLÓGICA ESPECIALIZADA EN ORTODONCIA, PARA LA ATENCIÓN DE USUARIOS PARTICULARES, EN LA RED DE SALUD DEL NORTE E.S.E.	$10.000.000.	4 MESES
1.5.1.050.2024	OLGA MILENA PATIÑO	PRESTAR EL SERVICIO DE CONSULTA ODONTOLÓGICA ESPECIALIZADA EN ORTODONCIA, PARA LA ATENCIÓN DE USUARIOS PARTICULARES, EN LA RED DE SALUD DEL NORTE E.S.E.	$13.000.000	7 MESES
1.5.1.016.2024	OLGA MILENA PATIÑO	PRESTAR EL SERVICIO DE CONSULTA ODONTOLÓGICA ESPECIALIZADA EN ORTODONCIA, PARA LA ATENCIÓN DE USUARIOS PARTICULARES, EN LA RED DE SALUD DEL NORTE E.S.E.	$ 9.000.000	4 MESES
1.5.1.065.2023	OLGA MILENA PATIÑO	PRESTAR EL SERVICIO DE CONSULTA ODONTOLÓGICA ESPECIALIZADA EN ORTODONCIA, PARA LA ATENCIÓN DE USUARIOS PARTICULARES, EN LA RED DE SALUD DEL NORTE E.S.E.	$15.000.000	5 MESES
1.5.1.023.2023	OLGA MILENA PATIÑO	PRESTAR EL SERVICIO DE CONSULTA ODONTOLÓGICA ESPECIALIZADA EN ORTODONCIA, PARA LA ATENCIÓN DE USUARIOS PARTICULARES, EN LA RED DE SALUD DEL NORTE E.S.E.	$15.000.000	5 MESES
1.5.1.117.2022	OLGA MILENA PATIÑO	PRESTAR EL SERVICIO DE CONSULTA ODONTOLÓGICA ESPECIALIZADA EN ORTODONCIA, PARA LA ATENCIÓN DE USUARIOS PARTICULARES, EN LA RED DE SALUD DEL NORTE E.S.E.	$15.000.000	5 MESES

Con estas contrataciones, la Red de Salud del Norte ha logrado satisfacer las necesidades pretendidas, se han ejecutado con normalidad, el recibo a satisfacción por parte de los supervisores ha sido la generalidad en cada uno de los procesos, y a la fecha no se presenta reclamación alguna a los contratistas por incumplimientos a sus obligaciones.

5.2 Proceso de contratación de otras entidades

La Red de Salud del Norte ESE realizó la búsqueda de datos en el SECOP de procesos de contratación relacionados con el objeto a contratar, encontrando los siguientes resultados:

ENTIDAD	NO. CONTRATO	CONTRATISTA	OBJETO	VALOR CONTRATO	PLAZO
CAPRESOCA E.P.S.	CTO 330-2023	LUZ ARIFA LEON GONZALEZ	PRESTAR LOS SERVICIOS DE CONSULTA Y PROCEDIMIENTOS EN ORTODONCIA Y RESTAURACIONES DE DIENTES COMPROMETIDOS, "REALIZACION DE NUCLEOS, TEMPORALES Y CORONAS", A LOS AFILIADOS DE CAPRESOCA EPS PREVIA AUTORIZACION DE LA OFICINA DE ATENCION AL USUARIO, SERVICIOS CONTEMPLADOS EN EL PLAN DE BENEFICIOS DE SALUD CON CARGO A LA UPC Y HABILITADOS POR LA SECRETARIA DE SALUD DE CASANARE DE CONFORMIDAD CON SU PORTAFOLIO DE SERVICIOS Y NORMATIVIDAD VIGENTE	$11.865.789	6 MESES
E.S.E HOSPITAL SAN FRANCISCO DE GACHETA	184-2023	JAIME HUMBERTO BOHORQUEZ ARANGO	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ODONTÓLOGO ESPECIALISTA EN ORTODONCIA PARA LA E.S.E HOSPITAL SAN FRANCISCO DE GACHETA Y SUS SEDES ADSCRITAS	$3.600.000	2 MESES
UNIVERSIDAD DE CORDOBA	CPS-575-2022	IPS CENTRO ODONTOLOGICO ESPECIALIZADO E.U.	PRESTACIÓN DE SERVICIOS ODONTOLÓGICOS BAJO LA MODALIDAD PAGO POR EVENTO EN LAS ESPECIALIDADES DE PERIODONCIA, ENDODONCIA, ORTODONCIA, CIRUGÍA ORAL Y REHABILITACIÓN ORAL, INCLUYE LAS PRUEBAS DIAGNOSTICAS DE IMAGENEOLOGÍA Y LABORATORIO DENTAL, PARA LOS USUARIOS DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SALUD DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA.	$40.000.000	3 MESES

VIGILADO Supersalud

5.3 Análisis de los procesos identificados

Una vez realizado el análisis de la Demanda y habiendo tomado como base la información de los Procesos de Contratación realizados durante este año y años anteriores por la E.S.E. Norte, se puede concluir:

5.3.1 Modalidad de Contratación

Tomando la información reportada en las secciones anteriores se puede identificar que la modalidad de selección utilizada para contratar el servicio objeto del presente proceso de contratación, es la contratación directa mediante prestación de servicios profesionales, de conformidad con lo establecido en el numeral 42.15 del artículo 42 del acuerdo No. 1.1.026.2021, por medio del cual se adopta el estatuto de contratación de la Red de Salud del Norte E.S.E.

5.3.2 Plazo del contrato

Al tener un conocimiento del comportamiento global en cuanto al plazo de ejecución y analizando la información reportada en el análisis de la demanda, se identifica que el plazo de los contratos anteriores para objetos similares tiene un plazo variado el cual está sujeto a diversas causas, por lo general presupuesto disponible por la entidad.

5.3.3 Experiencia

Se analiza la experiencia requerida por las Entidades Estatales y por la empresa para contrataciones anteriores se establece de conformidad con el objeto y la complejidad del objeto a realizar.

5.3.4 Valor

Para establecer el valor de la contraprestación a pagar al contratista, se toma en consideración las condiciones del mercado y las contrataciones anteriores celebradas por la Red de Salud del Norte E.S.E.

El método utilizado para determinar el presupuesto de la contratación necesario en la vigencia actual resulta de la sumatoria del total ejecutado de la vigencia anterior con incremento del 15%.

1. RIESGOS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN Y FORMA DE MITIGARLOS:

De conformidad con el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación expedido por Colombia Compra Eficiente, la Entidad Estatal debe incluir en los Estudios Previos y en el proyecto de Pliego de Condiciones o su equivalente los Riesgos que afecten la ejecución del contrato y que identificó en la matriz de administración de Riesgos. Aquellos tratamientos que correspondan a garantías, cláusulas penales o multas y sanciones, deben ser incluidos en el Pliego de Condiciones o su equivalente y en la minuta del contrato.

Para efectos del presente proceso contractual, se hará el análisis de riesgo de la siguiente manera:

Probabilidad del Riesgo

	Categoría	Valoración
Probabilidad	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3
	Probable (probablemente va a ocurrir)	4
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5

		Impacto				
Calificación Cualitativa		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.
Calificación Monetaria		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).
Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
		1	2	3	4	5

Valoración del Riesgo

		Impacto				
Calificación Cualitativa		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se puedan lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.
Calificación Monetaria		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).
Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
		1	2	3	4	5
Probabilidad: Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1	2	3	4	5	6
Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2	3	4	5	6	7
Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	4	5	6	7	8
Probable (probablemente va a ocurrir)	4	5	6	7	8	9
Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5	6	7	8	9	10

Categoría del Riesgo

Valoración del Riesgo	Categoría
8, 9 y 10	Riesgo extremo
6 y 7	Riesgo alto
5	Riesgo medio
2, 3 y 4	Riesgo bajo

Así las cosas, se presenta la siguiente Matriz de Riesgos identificados para el Proceso de Contratación, estableciendo su clasificación, la probabilidad de ocurrencia estimada, su impacto, la parte que debe asumir el Riesgo, los tratamientos que se puedan realizar y las características del monitoreo más adecuado para administrarlo, como se muestra a continuación:

Matriz de Riesgos

VIGILADO Supersalud

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General	Interno	Ejecución	Económico/Operacional	Posibilidad de que la empresa se vea afectada económicamente por los incumplimientos en las obligaciones del contratista.	Pérdidas económicas, fallas y/o deficiencias en la prestación del servicio	1	4	5	Medio	Contratista	Hacer seguimiento y control por parte de la supervisión y conocer las situaciones que posibilitan la materialización del riesgo.	1	3	4	Bajo	No	La ESE/Contratista	Ejecución	Ejecución	Supervisión de la ejecución del contrato	Durante la ejecución del contrato
2	General	Interno	Planeación/Selección	Operacional	Posibilidad de recibir o solicitar cualquier dádiva o beneficio a nombre propio o de terceros.	Celebración indebida de contratos y sanciones de los órganos de control y Autoridad Judicial	1	4	5	Medio	La ESE	Capacitar a los funcionarios de la entidad sobre los principios de la contratación estatal	1	1	2	Bajo	No	La ESE	Planeación /Selección	Planeación /Selección	Realizando una verificación objetiva de los requisitos mínimos establecidos en la ley para la selección de contratistas	En la planeación de los contratos
3	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Cambios en la regulación tributaria aplicable	Variación en el precio del contrato	2	4	6	Alto	La ESE/Contratista	Estipulación contractual que permita revisar precios frente a los cambios en la regulación tributaria aplicable	2	3	5	Medio	Sí	La ESE/Contratista	Ejecución	Ejecución	Realizando verificación del estatuto tributario, revisando noticias y reglamentación sobre la materia	En todas las etapas del proceso
4	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Posibilidad de un Incumplimiento de Guías y protocolos institucionales	Genera afectación económica y reputacionales debido a sanciones y/o eventos adversos por evaluación inadecuada en la valoración del paciente.	3	4	7	Alto	La ESE/Contratista	Diseñar plan de inducción y reinducción al personal sobre guías y protocolos institucionales	2	3	5	Medio	No	Contratista	Ejecución	Ejecución	Verificando mediante las auditorias asistenciales realizadas por la Entidad.	En el periodo de ejecución
5	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Incumplimiento al manual de historia clínica	Posibilidad de afectación económica y reputación por no adherencia al manual de historia clínica en el diligenciamiento del documento	3	3	6	Alto	La ESE/Contratista	Realizar auditorías periódicas al personal médico para evaluar el adecuado diligenciamiento de historia clínica, mediante auditoria interna y externa	1	3	2	Bajo	No	La ESE/Contratista	Ejecución	Ejecución	Durante las auditorias del área de calidad y socializar con el personal implicado los resultados de las auditorías realizadas	En el periodo de ejecución

En constancia se firma en Santiago de Cali, a los quince (15) días del mes de septiembre del año dos mil veintiséis (2026).

JOSE LUIS BAHAMON RAMIREZ
Subgerente Científico y Asistencial
RED DE SALUD DEL NORTE E.S.E.

Proyectó aspectos técnicos: Vanessa Sánchez Giron - Profesional Administrativo AGESOC
Proyecto aspectos financieros: Marinella Zuluaga Castaño– Jefe Oficina de Contabilidad
Proyectó aspectos jurídicos: Tatiana Garcia Zuñiga – Profesional Administrativo AGESOC
Revisó aspectos jurídicos: Luis Alberto Osorio Ricardo – jefe Oficina Asesora Jurídica